

B. Los bienes de la Iglesia.

Las propiedades de la Iglesia, del clero, tienen su origen en la abundancia de donaciones de los reyes, personas piadosas y nobles que durante siglos fueron donando pequeñas propiedades a las iglesias, cofradías, conventos, etc. para que se les rezase y ofreciese misas en sufragio⁹. Además los diezmos, las ofrendas en dinero y especie y las compras posteriores, junto con las capellanías, formaron una cantidad inmensa de propiedades. Esto ocasionó numerosas quejas de los representantes en Cortes, así como la promulgación de leyes por parte de los reyes para frenar la acumulación en manos de la Iglesia de tantos bienes.¹⁰

Con las ideas propagadas por la Ilustración los ataques a los bienes inmuebles de la Iglesia fueron enormes (recuérdese los escritos de Jovellanos, Floridablanca, Campomanes, etc...)¹¹. De los ataques verbales y por escrito se pasaron a los hechos y, aunque al principio, todas las enajenaciones eran con autorización de la Santa Sede (desamortización de Carlos IV y las frecuentes ayudas a sus antecesores desde Carlos V), posteriormente Mendizábal en 1834, para los religiosos, y en 1841 para el clero secular, daba una serie de leyes por las que todos los bienes, prácticamente, pasaban a ser vendidos en pública subasta.¹²

Aunque no sabemos los orígenes de la iglesia de El Bonillo, debió de nacer en el mismo momento en que una cierta densidad o núcleo de población se uniera para repoblar lo que hoy es El Bonillo, y este hecho no estaría muy lejos de la conquista por Alcaraz de todas sus tierras, en la primera mitad del siglo XIII. Podemos aventurar, sin temor a equivocarnos, que si en el siglo XVI había una floreciente cristiandad, es que mucho antes ya existiría una comunidad cristiana.

9. ALDEA, MARIN, VIVES.— *Diccionario de Historia Eclesiástica*, vol. II, pág. 743. Madrid, 1972.

10. *Novísima Recopilación*. Tomo I, Libro I, Títulos V - VI.

11. JOVELLANOS. *o. c.* pág. 101.

CAMPOMANES.— *Tratado de la Regalía de Amortización*. Edición facsímil. Madrid, 1975.

SEGURA, S.— *La Desamortización española del siglo XIX*. pág. 15 y ss. Madrid, 1973.

12. Desamortización del clero regular (religiosos)	19 de mayo de 1836.
" " " secular	2 de septiembre de 1841.
" general incluidos propios	1 de mayo de 1855.